

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN DE VOTO

Tarjeta de asistencia y delegación de voto para la Asamblea General Extraordinaria (la "Asamblea General") de mutualistas de Mutua Tinerfeña Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija ("Mutua Tinerfeña"), que se celebrará en Calle Puerta Canseco, número 33, 38003, Santa Cruz de Tenerife, el 10 de diciembre de 2025, a las 8:30 horas en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria.

D./D.^a _____ con DNI _____

MUTUALISTAS QUE DESEEN ASISTIR FÍSICAMENTE: Podrán asistir a la Asamblea General los mutualistas que acrediten su derecho a estar presentes y entreguen el presente documento facilitado por el Consejo de Administración en el domicilio social junto a su documento de identificación y el último recibo de prima que acredite estar al corriente de pago con, al menos, 10 días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General. De esta manera, el mutualista que desee asistir físicamente firmará en el espacio que figura a continuación y presentará esta tarjeta el día de la Asamblea General en el lugar de celebración de la misma.

Firma del mutualista que asiste:

En _____, a _____ de _____ 2025

DELEGACIÓN DE VOTO: El mutualista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Asamblea General a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

Presidente del Consejo de Administración.

D./D.^a _____

Se entenderá conferida a favor del presidente del consejo de administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega. En caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés en relación con alguno de los puntos del orden del día o que pudieran presentarse fuera del orden del día otros puntos adicionales, el representante deberá abstenerse.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LOS ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA: Para conferir instrucciones de voto, marque con una "X" la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. A falta de instrucciones claras para el ejercicio de los derechos de voto, se entenderá que la delegación se refiere a todos los puntos del orden del día y que se pronuncia por el voto favorable de todos los acuerdos.

Puntos del Orden del Día	1(a)	1(b)	1(c)	1(d)	1(e)	1(f)	1(g)	1(h)	1(i)	1(j)	1(k)	2(a)	2(b)	3	4
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

Firma del mutualista:

Firma del representante (si fuera distinto al Presidente):

En _____, a _____ de _____ 2025

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Modificación de los estatutos sociales con la finalidad de adaptarlos a la normativa aplicable a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como para incorporar determinadas mejoras y recomendaciones de buen gobierno corporativo:

- a) Modificación del artículo preliminar ("Definición"), del artículo 1 ("Objeto Social"), del artículo 2 ("Domicilio") y del artículo 4 ("Duración") y del artículo 6 ("Personalidad Jurídica").
- b) Modificación del artículo 7 ("Integrantes de Mutua Tinerfeña"), del artículo 8 ("Derechos y obligaciones"), del artículo 10 ("Pérdida de la condición de mutualista", del artículo 12 ("Derechos de los mutualistas") y del artículo 13 ("Obligaciones de los mutualistas").
- c) Modificación del artículo 14 ("Órganos de Gobierno"), del artículo 15 ("La Asamblea General"), del artículo 16 ("Facultad y obligación de convocar"), del artículo 17 ("Convocatoria"), del artículo 18 ("Constitución de la Asamblea General"), del artículo 19 ("Reuniones de la Asamblea"), del artículo 20 ("Competencias de la Asamblea General") y del artículo 22 ("Mesa de la Asamblea General").
- d) Modificación del artículo 23 ("El Consejo de Administración"), del artículo 24 ("Composición, cese, duración, retribución, elección") y del artículo 26 ("Quorum del Consejo"), del artículo 27 ("Presidente"), del artículo 28 ("Vicepresidente") y del artículo 29 ("Secretario").
- e) Modificación del artículo 33 ("Recursos económicos"), del artículo 34 ("Fondo Mutua"), del artículo 35 ("Reservas"), del artículo 36 ("Resultados positivos"), del artículo 37 ("Resultados negativos"), del artículo 38 ("Ejercicio económico"), del artículo 40 ("Disolución") y del artículo 41 ("Liquidación").
- f) Introducción de un nuevo artículo 42 ("Derecho de asistencia") y de un nuevo artículo 43 ("Representación en la junta general"), de un nuevo artículo 44 ("Lugar y tiempo de celebración"), de un nuevo artículo 45 ("Lista de asistentes"), de un nuevo artículo 46 ("Desarrollo de las sesiones"), de un nuevo artículo 48 ("Acta de la junta"), de un nuevo artículo 49 ("Desarrollo de las sesiones del consejo"), de un nuevo artículo 47 ("Adopción de acuerdos") y de un nuevo artículo 47 bis ("Voto por medios telemáticos").
- g) Introducción de un nuevo artículo 50 ("Evaluación del consejo de administración") y de un nuevo artículo 52 ("Cualificaciones y honorabilidad"), de un nuevo artículo 51 ("Duración del cargo"), de un nuevo artículo 53 ("Cese de los consejeros"), de un nuevo artículo 54 ("Retribución de los consejeros") y de un nuevo artículo 55 ("Política de retribuciones").
- h) Introducción de un nuevo artículo 56 ("Deber general de diligencia"), de un nuevo artículo 57 ("Deber de lealtad"), de un nuevo artículo 58 ("Conflicto de interés y prohibición de competencia"), de un nuevo artículo 59 ("Régimen de dispensa") y de un nuevo artículo 60 ("Delegación de facultades").
- i) Introducción de un nuevo artículo 61 ("Aprobación de las cuentas y distribución del resultado").
- j) Supresión del artículo 3, del artículo 5, del artículo 9, del artículo 11, del artículo 21, del artículo 25, del artículo 30, del artículo 31, del artículo 32 y del artículo 39.
- k) Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Sujeto a la aprobación de la modificación del artículo 24 de los estatutos sociales sometida a la asamblea general bajo el punto Primero (d) anterior, adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan en relación con el cese, dimisión y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración:

- a) Cese o aceptación de la dimisión de SABELANSON, S.L., por imposibilidad sobrevenida para ocupar el cargo al tratarse de una persona jurídica.
- b) Nombramiento de don Ignacio Sabaté Bel, como consejero de Mutua Tinerfeña por el plazo estatutario de 4 años.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Manifestaciones de los Sres. Mutualistas.